



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
NIT. 800.252.683-3

FBSCGR  
FECHA: 8/1/2014 HORA: 14:00:50 FOLIOS:  
REGISTRO NO: 1400035  
DESTINO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION: AVENIDA ESPERANZA 62 - 49  
BOGOTÁ-BOGOTÁ

CIRCULAR N° 000001

Bogotá,

FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NIVEL CENTRAL Y  
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CGR

Asunto: APOYOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS PRIMER SEMESTRE 2014

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica en cumplimiento de las directrices emanadas por Junta Directiva, continuará con el Programa de Apoyo Educativo Universitario para los hijos de los funcionarios de Carrera Administrativa, al igual que Provisionales y de Libre Nombramiento que lleven más de 10 años de servicio en la Entidad, quienes se encuentran cursando estudios superiores de PREGRADO.

**LA FECHA FINAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMPLETOS,  
ES EL 11 DE FEBRERO DE 2014, HASTA LAS 4:00 PM**

Los funcionarios del Nivel Central CGR y Fondo de Bienestar Social que cuenten con hijos adelantando estudios universitarios de PREGRADO, deberán radicar la solicitud en la oficina de Atención al Usuario del FBS (Av. la Esperanza 62 - 49 Edificio Gran Estación II - costado esfera / piso 4), mediante comunicación escrita, indicando nombre del funcionario, dependencia, teléfonos de contacto, correo electrónico, con los documentos que a continuación se relacionan a fin de iniciar el trámite:

- Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la Republica y/o Fondo de Bienestar Social que lo acredite como funcionario de la entidad.
- Fotocopia del registro civil de hijo(a) del funcionario(a), con el fin de verificar vínculo y la edad del beneficiario. Si tanto el padre como madre son funcionarios de la Contraloría General de la República o del fondo de Bienestar Social, deberán elevar conjuntamente una sola solicitud del aporte. Si el menor o persona a cargo no es hijo del funcionario(a), pero está bajo su custodia legal, deberá anexar la sentencia judicial en firme.
- Fotocopia del RUT de la Universidad.
- Constancia **ORIGINAL** y vigente de la Universidad donde esté matriculado el estudiante, en la que se indique el semestre que se encuentra cursando, valor del semestre cancelado, ya que el acuerdo 005 de 2012 en el artículo tercero indica *“Que no tendrán derecho al apoyo educativo los estudiantes que se encuentren becados o cobijados por otro tipo de ayuda, ni podrá ser acumulable para las siguientes vigencias. Parágrafo: Si el valor de la matrícula es menor al valor del apoyo educativo, el Fondo de Bienestar Social girará solamente el valor certificado por la Institución Educativa Universitaria”.* **Este documento no es reemplazado por el recibo de pago.**

Av la Esperanza 62 - 49 Edificio Gran Estación II - costado esfera / piso 4 Conmutador 3532760  
fondobienestar@fbscgr.gov.co www.fbscgr.gov.co

*¡Comprometidos con su bienestar!*



- Fotocopia del recibo de pago debidamente cancelado a la Universidad.
- Certificación bancaria donde conste el **número y tipo de cuenta** de la Universidad indicando el **NIT con el dígito de verificación**.
- Certificación bancaria del funcionario donde conste el número y tipo de cuenta, para creación de la misma, atendiendo el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso en que la cuenta corresponda el Banco WWB S.A., deberá remitir una cuenta alterna, para la creación respectiva

**Recuerde que cada año el proceso es nuevo, por lo tanto debe adjuntar TODOS los documentos requeridos, con el fin de atender a su solicitud.**

**NOTAS:**

- Esta certificación debe ser de la entidad bancaria, no tiene remplazo por ningún otro certificado.
- Las certificaciones no son válidas si son expedidas por Cooperativas o Entidades no bancarias.
- Podrán hacerse beneficiarios del programa, los funcionarios de Carrera Administrativa y Provisionales que lleven más de 10 años de servicio a la Entidad, que tengan hijos cursando estudios universitarios de Pregrado y que al 11 de febrero del 2014 no hayan cumplido 25 años.
- No se recibirán documentos de Instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (antes Educación No formal), así mismo de otros diferentes al del Programa.
- Si el menor o persona a cargo no es hijo del funcionario pero está bajo su custodia legal deberá anexar sentencia judicial definitiva de adopción.
- El Fondo de Bienestar Social efectuará los pagos únicamente a **Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación**.
- En el caso de funcionarios que tienen a sus hijos cursando estudios de pregrado en el exterior, deberán presentar los documentos relacionados anteriormente y la certificación bancaria del funcionario con el fin de realizar el giro respectivo.

Para evitar traumatismo en el procedimiento de giro, se solicita que la información suministrada sea exacta y veraz.

En caso de requerir información adicional el Fondo de Bienestar Social establecerá comunicación directa con la institución educativa.

Las solicitudes que no se radiquen **COMPLETAS** ante la Oficina de Atención al Usuario del Fondo de Bienestar Social, no serán aceptadas, por lo cual se devolverán con los documentos soportes, de manera que el funcionario pueda presentar nuevamente la solicitud el segundo semestre del 2014, según los plazos establecidos en su momento.



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
NIT. 800.252.683-3

000001

Quiero manifestarles la disposición del equipo de trabajo del Fondo de Bienestar Social para atender cualquier inquietud o requerimiento, por lo tanto ponemos a su disposición la atención personalizada de los siguientes funcionarios al conmutador 3532760 :

Luisa Fernanda Hernandez Leon Ext. 137 correo electrónico: [lfhernandez@fbscgr.gov.co](mailto:lfhernandez@fbscgr.gov.co)

Damaris Marin Duque Ext. 103 correo electrónico: [dmarin@fbscgr.gov.co](mailto:dmarin@fbscgr.gov.co)

Lidia Ana Hernandez Ayala Ext. 157 correo electrónico: [lhernandez@fbscgr.gov.co](mailto:lhernandez@fbscgr.gov.co)

Cordial saludo

GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA  
Gerente

Revisó: Lidia Ana Hernández Ayala. Directora Desarrollo y Bienestar Social  
Proyectó: Luisa Fernanda Hernández León. Profesional Especializado 1983